

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21795 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 134/13 se ha dictado auto por el Juez D. Luis Alberto Puertas Pedrosa, auto de fecha 10 de abril de 2013 declarando en concurso voluntario abreviado al deudor don Ander Echebarría Caño, con NIF 16295987G, con NIG 28079100021552013.

2º.- Que el concursado queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido en el ejercicio de las mismas por la administración concursal. Se procede a la apertura de la fase de liquidación.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Óscar Luis Alcázar Fernández, en calle Alcalá, 155, 6.º C, 28009 Madrid, con correo electrónico oalcazar@icam.es.

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de mayo de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130029743-1